



Eusebio Ayala, 22 de mayo de 2025

Señor:
Dr. Juan Agustin Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

**REF: JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO
FINANCIERO - MCN N°06/2025
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE LUGARES HISTÓRICOS DE LA
CIUDAD DE EUSEBIO AYALA" - ID
N°470721. -**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de poner a su conocimiento que para el presente proceso de contratación se prevé un Anticipo Financiero del 20% solo para las empresas catalogadas como MIPYMES (Micro, pequeña y mediana empresa).

Así mismo se informa que la Institución Municipal procederá a efectuar el presente llamado, bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional, por lo que conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°230/25, Título VI, Capítulo I, Art. 40 "Documentaciones" inc. "h" ... *En los casos que se disponga de Anticipo Financiero, remitir el dictamen de justificación. Cuando sea otorgado únicamente a MIPYMES se dispondrá su utilización sin la justificación por parte de la Convocante.*

Atte.-



Abg. Marly M. Coronel Méndez
Encargada de U.O.C.